

Análisis Situación de Partida

Principios de la Negociación

Propuestas Sindicales

CONDICIONES GENERALES

	CONVENIO SOCIEDADES DE PREVENCIÓN	CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS (*)	CONVENIO INGENIERIAS Y ESTUDIOS TECNICOS
Vigencia	2004-2007	2006	2004-2006
Jornada	1700	1785 (+85)	1810 (+110)
Vacaciones	23 laborables	30 Naturales	30 Naturales (22 laborables)
Clasificación Profesional	Grupos Profesionales Niveles Salariales	Categorías Profesionales Niveles Salariales	Categorías Profesionales Niveles Salariales
Nº Niveles	9	10	11
Experiencia	Complemento salarial		
Antigüedad		Cuatrienios (4% salario base)	Trienios (5 al 5%)+(3 al 10%)+(1 al 5%)
Nº Pagas Anuales	12 (Ordinarias)+ 3 (Extras) + 2 (Comp. Primas)	12 (Ordinarias) + 2 (Extras)	12 (Ordinarias) + 2 (Extras)
Otros complementos salariales	Comp. Adapt. Indiv. (CAI) Plus de Inspección Plus de Nocturnidad Plus turnicidad rotativa Plus festivos	Plus de Nocturnidad	Plus Convenio
Gastos de Viaje	Locomoción: 0,27€/km 1/2 Dieta: 15,14€ Dieta Completa: 81,19€ Comp. Comida: 8,10€	Locomoción: 0,25€/km Dieta completa: 56,96€ Comida (30% Dieta): 17,09€ Cena (30% Dieta): 17,09€ Pernoctar (40% Dieta): 22,78€	Locomoción: 0,17€/Km Dieta completa: 45€ Dieta completa (+60 días): 33,75€ Dieta completa (<= 3 días): 56,25 Comp. Comida: 9,50€

* Debido a la multitud de convenios de oficinas y despachos de aplicación en todo el Estado, se ha tomado como referencia el de aplicación en la Comunidad de Madrid.

		CONVENIO SOCIEDADES DE PREVENCIÓN	CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS (*)	CONVENIO INGENIERIAS Y ESTUDIOS TECNICOS
Grupo Profesional I	Nivel 1		Personal Titulado Grado Superior	Licenc. y titulados 2º y 3º ciclo univ.
				Analista
	Nivel 2		Personal Titulado Grado Medio	Dipl. y titulados 1º ciclo univ
			Jefe Superior Adtvo.	Jefe Superior
	Nivel 3		Jefe Adtvo de 1ª	Técnico de Cálculo o diseño
			Jefe de Informática	Jefe de 1ª
			Analista	Cajero con firma
			Programador Informático	Programador Informático
Grupo Profesional II	Nivel 4		Jefe Administrativo de 2ª	Delineante-Proyectista
			Jefe de Delineación	Jefe de 2ª
			Jefe de Explotación	Cajero sin firma
				Programador Maq. Auxiliares
	Nivel 5		Oficial de 1º Admtvo	Delineante
			Delineante Proyectista	Oficial 1º Admtvo
			Operador de 1ª	Operador Informático
	Nivel 6		Oficial de 2ª Adtvo	Dibujante
			Delineante	Oficial 2ª Admtvo
			Operador de 2ª	Perforista
			Encargado	Grabador
Grupo Profesional III	Nivel 7		Dibujante	Telefonista/Recepcionista
			Entrevistador-Encuestador	Oficial 1ª (Oficios Varios)
			Oficial 1ª (Oficios Varios)-Conductor	Cobrador
				Vigilante
	Nivel 8		Grabador-Recuperador de datos	Calcador
			Oficial de 2ª Oficios varios	Aux. Admtvo
			Calcador	Telefonista
				Ordenanza
Grupo Profesional IV	Nivel 9		Conserje/Ordenanza	Ayudante Oficios varios
			Vigilante	
			Limpiadores	
			Mozo y/o Peón	
			Auxiliar Admtvo	
	Nivel 10		Botones	Auxiliar Técnico
	Nivel 11			Aspirantes y Botones

* Debido a la multitud de convenios de oficinas y despachos de aplicación en todo el Estado, se ha tomado como referencia el de aplicación en la Comunidad de Madrid.

SALARIOS

		CONVENIO SOCIEDADES DE PREVENCIÓN (*)				CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS (**)				CONVENIO INGENIERIAS Y ESTUDIOS TECNICOS		
			MENSUAL	ANUAL			MENSUAL	ANUAL			MENSUAL	ANUAL
Grupo Profesional I	Nivel 1		1.911,16 €	28.667,40 €		Personal Titulado Grado Superior	1.010,69 €	14.149,71 €		Licenc. y titulados 2º y 3º ciclo univ.	1.482,10 €	20.749,42 €
										Analista		
	Nivel 2		1.616,53 €	24.247,95 €		Personal Titulado Grado Medio	977,31 €	13.682,38 €		Dipl. y titulados 1º ciclo univ	1.100,94 €	15.413,23 €
						Jefe Superior Adtvo.				Jefe Superior		
Grupo Profesional II	Nivel 3		1.377,60 €	20.664,00 €		Jefe Adtvo de 1ª	940,89 €	13.172,41 €		Técnico de Cálculo o diseño	1.061,63 €	14.862,77 €
						Jefe de Informática				Jefe de 1ª		
						Analista				Cajero con firma		
						Programador Informático				Programador Informático		
Grupo Profesional II	Nivel 4		1.178,54 €	17.678,10 €		Jefe Administrativo de 2ª	904,43 €	12.662,00 €		Delineante-Proyectista	973,31 €	13.626,38 €
						Jefe de Delineación				Jefe de 2ª		
						Jefe de Explotación				Cajero sin firma		
										Programador Maq. Auxiliares		
	Nivel 5		1.027,22 €	15.408,30 €		Oficial de 1º Admtvo	837,68 €	11.727,49 €		Delineante	850,63 €	11.908,86 €
						Delineante Proyectista				Oficial 1º Admtvo		
						Operador de 1ª				Operador Informático		
	Nivel 6		891,85 €	13.377,75 €		Oficial de 2ª Adtvo	804,31 €	11.260,30 €		Dibujante	732,85 €	10.259,88 €
						Delineante				Oficial 2ª Admtvo		
						Operador de 2ª				Perforista		
Grupo Profesional III	Nivel 7		780,40 €	11.706,00 €		Encargado	764,88 €	10.708,26 €		Grabador	708,28 €	9.915,87 €
										Conserje		
						Dibujante				Telefonista/Recepcionista		
						Entrevistador-Encuestador				Oficial 1ª (Oficios Varios)		
	Nivel 8		684,84 €	10.272,60 €		Oficial 1ª (Oficios Varios)-Conductor	731,47 €	10.240,64 €		Cobrador	659,23 €	9.929,28 €
										Vigilante		
						Grabador-Recuperador de datos				Calcedor		
						Oficial de 2ª Oficios varios				Aux. Admtvo		
Grupo Profesional IV	Nivel 9		605,20 €	9.078,00 €		Calcedor	685,90 €	9.602,60 €		Telefonista	613,43 €	8.588,08 €
										Ordenanza		
										Personal de Limpieza		
										Oficial de 2º Oficios varios		
	Nivel 10					Conserje/Ordenanza	558,48 €	7.818,71 €		Ayudante Oficios varios	525,10 €	7.351,37 €
						Vigilante						
	Nivel 11					Limpiadores					408,51 €	5.719,15 €
						Mozo y/o Peón						
						Auxiliar Admtvo						
						Botones				Auxiliar Técnico		
										Aspirantes y Botones		

* Los salarios del convenio de sociedades de prevención son provisionales pues incluyen un incremento con respecto a 2005 equivalente al IPC previsto por el gobierno y deben ser revisados con el IPC real

** Debido a la multitud de convenios de oficinas y despachos de aplicación en todo el Estado, se ha tomado como referencia el de aplicación en la Comunidad de Madrid.

ANTIGÜEDAD

		CONVENIO SOCIEDADES DE PREVENCIÓN		CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS (*) (Cuatrienios al 4% salario base)			CONVENIO INGENIERIAS Y ESTUDIOS TÉCNICOS (5 Trienios al 5% + 3 Trienios al 10% + 1 Trienio al 5%)		
		MENSUAL	ANUAL	SAL. BASE	MENSUAL	ANUAL	SAL. BASE	MENSUAL	ANUAL
Grupo Profesional I	Nivel 1			1.010,69 €	10,11 €	141,50 €	1.482,10 €	24,70 €	345,82 €
	Nivel 2			977,31 €	9,77 €	136,82 €	1.100,94 €	18,35 €	256,89 €
	Nivel 3			940,89 €	9,41 €	131,72 €	1.061,63 €	17,69 €	247,71 €
Grupo Profesional II	Nivel 4	19,91 €	298,63 €	904,43 €	9,04 €	126,62 €	973,31 €	16,22 €	227,11 €
	Nivel 5	15,13 €	226,94 €	837,68 €	8,38 €	117,28 €	850,63 €	14,18 €	198,48 €
	Nivel 6	13,54 €	203,06 €	804,31 €	8,04 €	112,60 €	732,85 €	12,21 €	171,00 €
Grupo Profesional III	Nivel 7	11,15 €	167,23 €	764,88 €	7,65 €	107,08 €	708,28 €	11,80 €	165,27 €
	Nivel 8	9,56 €	143,34 €	731,47 €	7,31 €	102,41 €	659,23 €	10,99 €	153,82 €
Grupo Profesional IV	Nivel 9			685,90 €	6,86 €	96,03 €	613,43 €	10,22 €	143,13 €
	Nivel 10			558,48 €	5,58 €	78,19 €	525,10 €	8,75 €	122,52 €
	Nivel 11						408,51 €	6,81 €	95,32 €

* Debido a la multitud de convenios de oficinas y despachos de aplicación en todo el Estado, se ha tomado como referencia el de aplicación en la Comunidad de Madrid.

PRINCIPIOS DE LA NEGOCIACIÓN

1º.- Debe producirse una adaptación de las condiciones laborales y salariales hacia las vigentes actualmente para los trabajadores de las sociedades de prevención.

2º.- La adaptación del salario base debe realizarse durante el primer trimestre de vigencia del convenio.

3º.- La adaptación desde las 14 mensualidades a las 15 ordinarias del nuevo convenio debe producirse en el primer año de vigencia del Convenio.

4º.- Puesto que existe una sustancial diferencia entre los salarios nominales regulados en los convenios de los servicios de prevención y los aplicados realmente a los trabajadores que integran dichas empresas, la adaptación salarial se realizará mediante la fórmula de creación y compensación de un "Complemento de Adaptación Individualizado" (CAI) integrado por los importes de los conceptos de "Antigüedad", "Plus Convenio", y de aquellos otros de carácter voluntario que no puedan ser compensados por los que conformen la estructura salarial del nuevo convenio, minorando de este modo el coste económico que dicha adaptación tendrá en estas empresas.

5º.- El abono de las 2 pagas de participación en actividades empresariales se completará durante la vigencia del convenio, y en todo caso, antes de finalizar un periodo de tres años

6º.- El concepto salarial "Plus de Inspección" pasará a denominarse "Plus de Disponibilidad" y será de aplicación a todos aquellos trabajadores que habitualmente realicen sus funciones fuera del centro de trabajo de la empresa, sin sujeción al horario prefijado, como compensación al mayor esfuerzo y dedicación que exigen las gestiones, trabajos de campo y los viajes.

7º.- Durante la vigencia del convenio debe garantizarse el mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores mediante cláusulas de revisión salarial con el IPC real.

8º.- La reducción de la jornada laboral hasta llegar a las 1.700 horas/año se debe realizar durante la vigencia del convenio siempre que se fijen reducciones en tramos anuales.

9º.- Los criterios para aplicar la reducción de la jornada serán, por este orden: la libranza de los días 24 y 31 de Diciembre, la libranza del mayor número de sábados posibles, el establecimiento de días de libranza adicionales a los periodos de vacaciones.

10º.- Se establecerá la jornada partida, dentro de los límites descritos en el convenio. Las empresas que mantengan la jornada continuada solo podrán cambiar a jornada partida mediante acuerdo con la RLT.

PROPUESTA

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

NUEVO CONVENIO

NUEVO CONVENIO SERVICIOS DE PREVENCIÓN				
			MENSUAL	ANUAL
Grupo Profesional I	Nivel 1	Directores Territoriales	1.911,16 €	28.667,40 €
		Director Médico		
		Jefe de Servicios Sanitarios		
		Jefes Superiores		
	Nivel 2	Subjefes Superiores	1.616,53 €	24.247,95 €
		Directores Provinciales		
		Técnicos de Sistemas		
		Médico Especialista		
		Titulados Univ. (Más de 5 años)*		
	Nivel 3	Jefe de Sección	1.377,60 €	20.664,00 €
		Jefes/Coordinadores de Grupo PRL		
		Analista		
		Titulados Sup. Univ. (Licenciados)*		
		Enfermeros Especialistas**		
Grupo Profesional II	Nivel 4	Jefes de Negociado	1.178,54 €	17.678,10 €
		Analista-Programador Informático		
		Titulados Medios Univ. (Diplomados)*		
		Técnico Superior en PRL		
		Enfermeros		
	Nivel 5	Oficial 1ª Adtvo	1.027,22 €	15.408,30 €
		Técnico Intermedio en PRL		
		Operador Informático		
		Programador de 1ª		
		Comercial/Visitador		
		Titulados FP Grado Superior		
	Nivel 6	Oficial 2ª Adtvo	891,85 €	13.377,75 €
		Técnico Básico en PRL		
		Programador de 2ª		
		Titulados FP Grado Medio		
		Aux. Admtvos (10 o más años)		
Grupo Profesional III	Nivel 7	Telefonista/Recepcionista	780,40 €	11.706,00 €
		Aux. Admtvo (< 10 años)		
		Conductores		
		Cobradores		
		Vigilante		
	Nivel 8	Ordenanzas	684,84 €	10.272,60 €
		Personal de Limpieza, etc.		
		Mozos/Botones		
		Celadores		
Grupo Profesional IV	Nivel 9	Personal de nuevo ingreso, sin titulación específica ni experiencia en el sector y durante un periodo de formación no superior a 1 año	605,20 €	9.078,00 €

* Si durante la vigencia del convenio se produjese cualquier modificación legislativa que afectase al régimen de las titulaciones universitarias, ambas representaciones, a petición de cualquiera de ellas, se reunirán al objeto de analizar sus consecuencias y repercusiones y adaptar la estructura de la clasificación profesional a dichas reformas, de forma que no se produzcan situaciones discriminatorias.

** Integrarán este nivel los enfermeros que se encuentren en posesión del título de enfermero especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 450/2005, de 22 de Abril, sobre especialidades de enfermería, en consonancia con la Ley 44/2003, de 21 de Noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

TABLA DE EQUIVALENCIAS

		NUEVO CONVENIO SERVICIOS DE PREVENCIÓN		CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS (*)								CONVENIO INGENIERIAS Y ESTUDIOS TECNICOS							
			MENSUAL	ANUAL		MENSUAL	DIFERENCIA	%	ANUAL	DIFERENCIA	%		MENSUAL	DIFERENCIA	%	ANUAL	DIFERENCIA	%	
Grupo Profesional I	Nivel 1	Directores Territoriales	1.911,16 €	28.667,40 €															
		Director Médico																	
		Jefe de Servicios Sanitarios																	
		Jefes Superiores																	
	Nivel 2	Subjefes Superiores	1.616,53 €	24.247,95 €															
		Directores Provinciales																	
		Técnicos de Sistemas																	
		Médico Especialista																	
	Nivel 3	Titulados Univ. (Más de 5 años)*			Titulados Univ. (Más de 5 años)	1.010,69 €	605,84 €	59,94%	14.149,66 €	10.098,29 €	71,37%		Titulados Univ. (Más de 5 años)	1.482,10 €	134,43 €	9,07%	20.749,40 €	3.498,55 €	16,86%
		Jefe de Sección	1.377,60 €	20.664,00 €	Jefe Superior Administrativo	977,31 €	400,29 €	40,96%	13.682,34 €	6.981,66 €	51,03%		Jefe Superior	1.100,94 €	276,66 €	25,13%	15.413,16 €	5.250,84 €	34,07%
		Jefes/Coordinadores de Grupo PRL			940,89 €	436,71 €	46,41%	13.172,46 €	7.491,54 €	56,87%		Analista	1.482,10 €	-104,50 €	-7,05%	20.749,40 €	-85,40 €	-0,41%	
		Analista			940,89 €	436,71 €	46,41%	13.172,46 €	7.491,54 €	56,87%		Licenc y Titulados 2º ciclo	1.482,10 €	-104,50 €	-7,05%	20.749,40 €	-85,40 €	-0,41%	
	Titulados Sup. Univ. (Licenciados)*	1.010,69 €			366,91 €	36,30%	14.149,66 €	6.514,34 €	46,04%										
		Enfermeros Especialistas**																	
	Grupo Profesional II	Nivel 4	Jefes de Negociado	1.178,54 €	17.678,10 €	Jefe de Delineación y/o Explotación	904,43 €	274,11 €	30,31%	12.662,02 €	5.016,08 €	39,62%		Cajero con firma	1.061,63 €	116,91 €	11,01%	14.862,82 €	2.815,28 €
Analista-Programador Informatico			940,89 €			237,65 €	25,26%	13.172,46 €	4.505,64 €	34,21%		Jefe de 1ª	1.061,63 €	116,91 €	11,01%	14.862,82 €	2.815,28 €	18,94%	
Titulados Medios Univ. (Diplomados)*			Jefe Administrativo de 2ª			904,43 €	274,11 €	30,31%	12.662,02 €	5.016,08 €	39,62%		Jefe de 2ª	973,31 €	205,23 €	21,09%	13.626,34 €	4.051,76 €	29,73%
Técnico Superior en PRL			977,31 €			201,23 €	20,59%	13.682,34 €	3.995,78 €	29,20%		Dipl y titulados 1º ciclo	1.100,94 €	77,60 €	7,05%	15.413,16 €	2.264,94 €	14,69%	
Enfermeros			940,89 €			237,65 €	25,26%	13.172,46 €	4.505,64 €	34,21%		Programador Informático	1.061,63 €	116,91 €	11,01%	14.862,82 €	2.815,28 €	18,94%	
												Técnico de Cálculo o diseño	1.061,63 €	116,91 €	11,01%	14.862,82 €	2.815,28 €	18,94%	
Nivel 5		Oficial 1ª Administrativo	1.027,22 €	15.408,30 €	Oficial 1ª Administrativo	837,68 €	189,54 €	22,63%	11.727,52 €	3.680,78 €	31,39%		Oficial 1ª Administrativo	850,63 €	176,59 €	20,76%	11.908,82 €	3.499,48 €	29,39%
		Técnico Intermedio en PRL			837,68 €	189,54 €	22,63%	11.727,52 €	3.680,78 €	31,39%		Delineante-Proyectista	973,31 €	53,91 €	5,54%	13.626,34 €	1.781,96 €	13,08%	
		Operador Informático			837,68 €	189,54 €	22,63%	11.727,52 €	3.680,78 €	31,39%		Operador Informático	850,63 €	176,59 €	20,76%	11.908,82 €	3.499,48 €	29,39%	
		Programador de 1ª			804,31 €	222,91 €	27,71%	11.260,34 €	4.147,96 €	36,84%		Cajero sin firma	973,31 €	53,91 €	5,54%	13.626,34 €	1.781,96 €	13,08%	
		Comercial/Visitador			804,31 €	222,91 €	27,71%	11.260,34 €	4.147,96 €	36,84%									
		Titulados FP Grado Superior																	
Nivel 6		Oficial 2ª Administrativo	891,85 €	13.377,75 €	Oficial 2ª Administrativo	804,31 €	87,54 €	10,88%	11.260,34 €	2.117,41 €	18,80%		Oficial 2ª Administrativo	732,85 €	159,00 €	21,70%	10.259,90 €	3.117,85 €	30,39%
		Delineante			804,31 €	87,54 €	10,88%	11.260,34 €	2.117,41 €	18,80%		Delineante	850,63 €	41,22 €	4,85%	11.908,82 €	1.468,93 €	12,33%	
		Programador de 2ª			685,90 €	205,95 €	30,03%	9.602,60 €	3.775,15 €	39,31%		Auxiliar Administrativo >10 años	659,23 €	232,62 €	35,29%	9.229,22 €	4.148,53 €	44,95%	
		Titulados FP Grado Medio																	
		Aux. Admtvos (10 o más años)																	
Grupo Profesional III	Nivel 7	Telefonista/Recepcionista	780,40 €	11.706,00 €	Dibujante	764,88 €	15,52 €	2,03%	10.708,32 €	997,68 €	9,32%		Dibujante	732,85 €	47,55 €	6,49%	10.259,90 €	1.446,10 €	14,09%
		Aux. Admtvo (< 10 años)			685,90 €	94,50 €	13,78%	9.602,60 €	2.103,40 €	21,90%		Telefonista-Recepcionista	708,28 €	72,12 €	10,18%	9.915,92 €	1.790,08 €	18,05%	
		Conductores			764,88 €	15,52 €	2,03%	10.708,32 €	997,68 €	9,32%		Auxiliar Administrativo < 10 años	659,23 €	121,17 €	18,38%	9.229,22 €	2.476,78 €	26,84%	
		Cobradores			764,88 €	15,52 €	2,03%	10.708,32 €	997,68 €	9,32%		Oficial 1ª Oficios varios	708,28 €	72,12 €	10,18%	9.915,92 €	1.790,08 €	18,05%	
		Vigilante			764,88 €	15,52 €	2,03%	10.708,32 €	997,68 €	9,32%		Cobrador	708,28 €	72,12 €	10,18%	9.915,92 €	1.790,08 €	18,05%	
					731,47 €	48,93 €	6,69%	10.240,58 €	1.465,42 €	14,31%		Grabador-Perforista	732,85 €	47,55 €	6,49%	10.259,90 €	1.446,10 €	14,09%	
		Calador	731,47 €	48,93 €	6,69%	10.240,58 €	1.465,42 €	14,31%											
	Nivel 8	Ordenanzas	684,84 €	10.272,60 €	Oficial 2ª (Oficios Varios)	731,47 €	-46,63 €	-6,37%	10.240,58 €	32,02 €	0,31%		Oficial 2ª Oficios varios	659,23 €	25,61 €	3,88%	9.229,22 €	1.043,38 €	11,31%
		Conserje-Ordenanza-Vigilante			685,90 €	-1,06 €	-0,15%	9.602,60 €	670,00 €	6,98%		Conserje	732,85 €	-48,01 €	-6,55%	10.259,90 €	12,70 €	0,12%	
		Personal de Limpieza			685,90 €	-1,06 €	-0,15%	9.602,60 €	670,00 €	6,98%		Personal de Limpieza	659,23 €	25,61 €	3,88%	9.229,22 €	1.043,38 €	11,31%	
		Mozo-Peón			685,90 €	-1,06 €	-0,15%	9.602,60 €	670,00 €	6,98%		Telefonista	659,23 €	25,61 €	3,88%	9.229,22 €	1.043,38 €	11,31%	
		Botones			558,48 €	126,36 €	22,63%	7.818,72 €	2.453,88 €	31,38%		Ayudante oficios varios	613,43 €	71,41 €	11,64%	8.588,02 €	1.684,58 €	19,62%	
												Auxiliar Técnico	525,10 €	159,74 €	30,42%	7.351,40 €	2.921,20 €	39,74%	
									Ordenanza	659,23 €	25,61 €	3,88%	9.229,22 €	1.043,38 €	11,31%				
									Vigilante	708,28 €	-23,44 €	-3,31%	9.915,92 €	356,68 €	3,60%				
	Botones	408,51 €	276,33 €	67,64%	5.719,14 €	4.553,46 €	79,62%												
Grupo Profesional IV	Nivel 9	Personal de nuevo ingreso, sin titulación específica ni experiencia en el sector y durante un periodo de formación no superior a 1 año	605,20 €	9.078,00 €								Aspirantes	408,51 €	196,69 €	48,15%	5.719,14 €	3.358,86 €	58,73%	

* Si durante la vigencia del convenio se produjese cualquier modificación legislativa que afectase al régimen de las titulaciones universitarias, ambas representaciones, a petición de cualquiera de ellas, se reunirán al objeto de analizar sus consecuencia

* Los salarios indicados en el nuevo convenio son provisionales, provienen del convenio de sociedades de prevención e incluyen un incremento con respecto a 2005 equivalente al IPC previsto por el gobierno y deben ser revisados con el IPC real del año 2006 y aplicarseles el IPC previsto por el gobierno para 2007.

CRONOGRAMA

Año 2007	
Enero	Reducción Jornada Laboral a 1770 horas
Del 1 de Enero al 28 de Febrero	Conformación del CAI (Complemento de Adaptación Individualizado)
1 de Marzo	Adaptación a la nueva estructura salarial. Equiparación de salarios base y complementos, abono de atrasos correspondientes
Octubre	Abono periódico de la nueva paga extra
Año 2008	
Enero	Actualización salarios 2007 con IPC real y aplicación IPC previsto en los salarios de 2008. Aplicación de la primera unidad del complemento de experiencia. Reducción de la Jornada Laboral a 1735 horas.
Febrero	Abono del 50% de una paga (PAE) Participación en Actividades Empresariales
Septiembre	Abono del 50% de una paga (PAE) Participación en Actividades Empresariales
Año 2009	
Enero	Actualización salarios 2008 con IPC real y aplicación IPC previsto en los salarios de 2009. Aplicación de la segunda unidad del complemento de experiencia.Reducción de la Jornada Laboral a 1700 horas.
Febrero	Abono del 100% de una paga (PAE) Participación en Actividades Empresariales
Septiembre	Abono del 100% de una paga (PAE) Participación en Actividades Empresariales